Oficina de la Alta Comisonada por los Derechos Humanos Sra. Navanethem Pillay Palais Wilson 52 rue de Paquis Cf-1201 Ginebra, Suiza Correo electrónico: UPRsubmissions@ohchr.org

Examen Periódico Universal de Cuba 2009

Berlin, 26 de agosto del 2008

Muy estimada Señora Alta Comisionada del Consejo de Derechos Humanos:

La Sociedad para la protección de los derechos civiles y la dignidad del Hombre e.V (GBM), que fuera fundada en 1991 en la República Federal de Alemania, constituye una organización reconocida que trabaja por los Derechos Humanos. Nuestra organización desea declarar, con motivo del Examen Periódico Universal de Cuba sobre la materialización de los Derechos Humanos ante el Consejo de Derechos Humanos, que la GBM apoya la política que impulsa Cuba en defensa de los derechos humanos.

La República de Cuba ha creado en los principales ámbitos condiciones sociales que garantizan el pleno disfrute de los derechos humanos para todos, y los conitnúa desarrollando en la materialización entre otros de los Derechos y Libertades recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

El **respeto al ser humano** es la base de una política de promoción y protección de los derechos humanos que ha dejado profundas y positivas huellas en la sociedad cubana. Independientemente de la complejidad de la situación que vive el país tras 45 años de bloqueo económico, comercial y financiero, se han creado las condiciones para que cada uno, la comunidad, el pueblo y sus intereses sean tomados en cuenta al fijarse la política del Estado en esa materia. Cuba es un país, donde las mujeres y hombres de a "pie", en las calles, el recién nacido y el anciano, la persona enferma y saludable, la persona blanca y negra, los cubanos más lúcidos y los menos doctos, toman parte activa en las decisiones y el accionar de la sociedad.

Para la puesta en práctica del derecho elemental, el derecho a una vida digna (Artículo 1 de la Declaración Universal) el Estado cubano destina el 55 % de su presupuesto para gastos sociales, como la instrucción, educación, salud pública, cultura y deporte.

Para garantizar la dignidad del hombre el **derecho al trabajo** constituye un pilar esencial, el que debe garantizar la elección libre del puesto de trabajo, cumpliendo condiciones razonables de trabajo así como la protección al desempleo (Artículo 23 de la Declaración Universal). Precisamente este derecho fundamental se pone en práctica sin condicionamientos en Cuba. El paro por falta de empleo con un poco más del uno por ciento constituye uno de los índices más bajo a nivel mundial, lo que significa por ende el pleno empleo.

En Cuba la **igualdad de oportunidades** no significa únicamente un decreto de su Carta Magna, sino una realidad. La seguridad social constituye una característica esencial y actualmente un aspecto natural de la sociedad, y se garantiza para los ciudadanos hasta sus últimos días.

El derecho fundamental a la educación significa en Cuba conforme al Artículo 26 de la Declaración Universal un derecho plena y ampliamente adquirido. Ya en menos de tres años Cuba constituía el primer país que en América había erradicado el analfabetismo. La educación desde la enseñanza infantil hasta el nivel universitario se efectúa en Cuba totalmente gratuita. Gran atención se les brinda a personas con discapacidades. En el año 2004 se graduaron en 774 universidades a 161 000 estudiantes en 44 disciplinas. La radio y la televisión están firmemente integrados en los programas educativos. El acceso a la educación constituye en Cuba una alta prioridad.

El derecho a la vida, a una vida digna, se garantiza en Cuba de forma plena, a través del acceso gratuito por parte de todas las cubanas y cubanos a una atención médica, a instalaciones hospitalarias y a medicamentos, como es el caso en muy pocos países del orbe. La salud pública es una prioridad absoluta, la cual llega a los lugares más apartados. En el 2005 más de 71000 médicos (en 1959 contaban con 6000 galenos), más de 10000 estomatólogos trabajaban en 267 hospitales generales y especializados, así como en 165 clínicas estomatólógicas. Con ello Cuba cuenta con 1 médico por cada 161 habitantes y un médico estomatólogo por cada 1075 cubanos. En Cuba existen además 280 instalaciones para la atención de madres, 141 asilos, 178 para la atención a la tercera edad, 34 se ocupan del cuidado de personas discapacitadas, 13 centros de investigaciones científicas y 27 bancos de sangre. La introducción del sistema del médico de la familia en 1984 así como la vacunación obligatoria contra 13 enfermedades, han posibilitado que se hayan erradicado las enfermedades peligrosas para la salud, especialmente en la infancia. Desde el 1ro de marzo del 2005 los niños cubanos son prevenidos a través de una vacuna desarrollada por sus científicos contra la difteria, tos ferina, tétano y la hepatitis B. La mortalidad infantil por cada mil nacidos alcanzó en el 2006 la cifra de 5,3, la cual constituye la tasa más baja de América Latina, y Cuba se encuentra en ese acápite entre los primeros 17 países del mundo.

El derecho a una vida plena en la tercera edad (Artículo 22 de la Declaración Universal) a diferencia de la mayoría de los países industrializados constituye sin dudas en Cuba una realidad. La edad de jubilación está garantizada con 25 años de trabajo en mujeres a partir de los 60 años y en hombres a partir de los 65. En el caso de personas, con profesiones difíciles, la edad de jubilación es cinco años antes de la media.

La promoción visible y sensible por parte del Estado por garantizar el acceso a la cultura y el deporte ya hace muchos años no constituyen obstáculos para las cubanas y cubanos , sino estos disfrutan de gran popularidad. Los cubanos gozan del ejercicio deportivo y cultural, posibilitando que desde edades muy tempranas estos puedan participar plenamente sin exclusión social o discriminación como es el caso de países en desarrollo. Cuba cuenta con 289 museos (en 1959 con 9), 122 galerías de arte y 307 casas de la cultura, los que constituyen centros para la realización de actividades culturales y para la

educación general. Se crearon escuelas especiales para la formación de instructores de arte, donde sus egresados no trabajan solo en instituciones de la educación popular.

Los ciudadanos cubanos son excepcionalmente interesados por el deporte y activos en su práctica. El deporte masivo, materializado a través de la realización de olimpiadas deportivas nacionales periódicas, encuentra su perfección en el deporte de alto rendimiento. En la Escuela Internacional de Deportes y Educación Física, Cuba forma a más de 1400 estudiantes provenientes de 74 países. Formación, entrenamiento, alojamiento, alimentación y atención médica son brindados gratuitamente. Los estudiantes perciben un estipendio. Cuba se encuentra en los primeros lugares entre los países latinoamericanos en el deporte, y el segundo detrás de los EUA. El país encabeza uno de los primeros lugares en varias disciplinas deportivas a nivel mundial.

La fortaleza del desarrollo social en Cuba se basa de forma ejemplar y tradicionalmente en la práctica de los valores democráticos. La **democracia** en Cuba expresa explícitamente, que las personas constituyen la medida de su actitud, o sea también su accionar democrático. Las personas son llamadas a no solamente ejercer el sufragio en períodos determinados, sino de insertarse en el proceso pre y post elecciones. La elección de los delegados a las circunscripciones municipales y provinciales se realiza desde 1992 de forma directa. También cada ciudadano puede proponer a sus candidatos y ser elegido en las reuniones populares (lo cual no se realiza a través de un partido) . El conteo de los resultados de los escrutinios se realiza públicamente. Los diputados no perciben por esta función ninguna ventaja personal o financiera, desempeñándose en sus profesiones antes de ser elegidos.

Una característica importante de la democracia cubana es sin dudas la discusión pública y amplia sobre propuestas de ley y temas constitucionales relacionados con la vida social, por lo que se ponen en práctica responsablemente las recomendaciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos(sobre todo el Artículo 21) .

Esto presupone que **la libertad de reunión y opinión** constituyen condiciones fundamentales de este proceso democrático. Sobre la participación activa de las personas en este proceso, cada cual puede percatarse en Cuba. Nadie es perseguido por sus creencias religiosas o la práctica de los variados cultos religiosos existentes. A los militantes del Partido Comunista se les posibilitó desde el IV Congreso de ese Partido la libertad de credo de forma explícita.

Cuba es actualmente presidente del **Movimiento de Países No Alineados**. En este movimiento Cuba trabaja sobre todo contra el creciente endeudamiento de los países más pobres, contra el creciente empobrecimiento con sus altos servicios de la deuda. Cuba observa la solución de este problema como una condición primordial, para que el gran número de países puedan sensibilizarse en la puesta en marcha de los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El ex- Canciller alemán y por años presidente del Partido Socialdemócrata de Alemania y de la Internacional Socialista escribió en 1987 en su ensayo:

[&]quot; Derechos humanos malusados y maltratados".

"..Gente, que quieren encubrir sus intenciones, dictando los derechos humanos, donde se refieren a la propiedad y a los intereses de poder, en tal caso estos actúan no sólamente cínica e hipócritamente, si no que comprometen la solución política de grandes problemas sociales. La hipocresía no constituye un criterio apropiado para definir los intereses de la democracia occidental."

Consideramos esta valoración acertada para todos los ataques injustificados sobre presuntas violaciones de derechos humanos en la República de Cuba.

Por la presidencia Sociedad por la protección de los derechos civiles y la dignidad del Hombre

Gez. Prof. Dr. Wolfgang Richter Presidente federal